

Veinte maravedis.



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Huyo. En la Villa de Tecla a principios de Septiembre de mill seccientos sesenta, y siete, el día de San Sebastián de Navarra, y Beltrán Abogado de los R. conser. Alc. de maior de ella por R. M. Dijo q. respecto de haberse hecho saber en el Ayuntamiento que los señores Conde, Justicia, y Regim. de ella, han celebrado en este día una carta orden del Sr. D. Alberto de Suelves Intend. G. de este Reyno, su fha en Sevilla de veinte, y siete de Agosto pasado de este año, inclusa en ella una representacion hecha por el Mox. clero, a efectos de q. inmutiendose la villa de los particulares q. comprehende sobre el agravio q. reclama en el reparim. de su contribucion, p.rouze examinar su certidumbre y proceder en su consecuencia, a que se verifique que exaccam. el tributo de el Rey: Ten vista de esta carta orden, y representacion, por el decreto q. celebraron hoy, y hecho presente Juan Lopez Sindico Leronoero, que la representacion hecha por los comisarios de el clero no es verdadera, respecto a q. las partidas repartidas asus individuos fueron conformes, con otras particulares que comprehende dho decreto: Y para para a instruir a dho Sr. Intendente de lo veridico q. para al tiempo q. se executio dho reparim. debia demandar, y mandó se ponga por cabeza dha carta orden, y representacion, y los en. de cabil de libren testim. del dicho decreto, y particular que comprehende sobre este asunto, y se comparegan